UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N° 023-2025-FCE-D

Ayacucho, 07 de marzo de 2025

Visto la documentación sobre anulación de acta de evaluación final de tipo aplazados; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandos N°s 333 y 340-2024-UNSCH-EPEF/FCE, el director de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, informa que con Memorando N° 139-2023-UNSCH-EPEF/FCE con fecha 13 de setiembre de 2023 se tramitó al Departamento Académico de Ciencias Biológicas el acta de tipo aplazado correspondiente al semestre académico 2022-II de la asignatura de CN 123 Ciencias Naturales, solicitado por el estudiante Alejo GUTIÉRREZ PAIVA, para administración del examen de aplazado. Luego del proceso en el que el estudiante resultó aprobado con la nota doce (12), la secretaria del Departamento Académico de Ciencias Biológicas remitió a la Escuela Profesional de Biología, donde tampoco se advirtió que no correspondía el trámite, firmó el director y se derivó a la Facultad de Biología, instancia en la fue firmó el decano y se tramitó a la Unidad de Certificación, Grados y Títulos, cuando lo correcto era devolver a la Escuela Profesional de Educación Física. En tal contexto, solicita la anulación del acta de evaluación de la asignatura antes referida;

Que, con Memorando N° 000123-2024-DACB-FCB-UNSCH de fecha 10 de octubre de 2024, el director (e) del Departamento Académico de Ciencias Biológicas, informa que luego del examen solicitado por el estudiante Alejo GUTIÉRREZ PAIVA, el acta de evaluación por error la secretaria tramitó a la Escuela Profesional de Biología, que luego de la firma del director se remitió a la Facultad de Biología, donde también firmó el decano y se tramitó a la Unidad de Certificación, Grados y Títulos, por lo que se debe gestionar su anulación;

Que, en concordancia con lo previsto en el numeral 2.2 del Procedimiento Académico Administrativo Nº 01, aprobado con la Resolución Rectoral Nº 0435-94, el director de la Escuela Profesional de Educación Física, ha constituido una comisión investigadora conformada por los profesores Jaime Adrián VARGAS JERÍ y Óscar GUTIÉRREZ HUAMANÍ, la misma con informe de fecha 03 de marzo de 2025 informa que el acta de evaluación final de la asignatura de CN 123 Ciencias Naturales de tipo aplazado correspondiente al semestre académico 2022-II, en lugar de devolver a la Escuela Profesional de Educación Física fue remitido a la Escuela Profesional de Biología, que dio origen al error de sello y firma de director del departamento académico, director de escuela y del decano, por lo por su invalidez sugiere la anulación de dicha acta;

Que, mediante Memorando N° 340-2024-UNSCH-EPEF/FCE el director de la Escuela Profesional de Educación Física, informa que las responsables del error del trámite del acta son las servidoras Nancy QUINCHO TUCNO, oficinista del Departamento Académico de Ciencias Biológicas y la Sra. Liduvina Justina MIRANDA VILCA, Técnico Administrativo de la Escuela Profesional de Biología, a quienes se debe imponer la sanción prevista en el artículo 5° de la parte resolutiva de la Resolución Rectoral N° 0435-94;

Que, en virtud de lo previsto en el Procedimiento Académico-Administrativo Nº 01 "Rectificación de Actas de Evaluación Final", aprobado con la Resolución Rectoral Nº 0435-94, por cumplir con los requisitos exigidos, procede atender la petición del director de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N° 023-2025-FCE-D

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, estando con la opinión de la comisión investigadora y del director de la Escuela Profesional de Educación Física;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º ANULAR por error material el acta de evaluación final de la asignatura de CN 123 Ciencias Naturales de acuerdo al detalle siguiente:

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

FACULTAD DE	: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	SEMESTRE	: 2022-II
ESCUELA PROFESIONAL	: EDUCACION FÍSICA	PÁGINA	: 001
DPTO. ACADÉMICO	: CIENCIAS BIOLÓGICAS	SIGLA	: CN 123
PLAN DE ESTUDIOS	: 1996	CRÉDITOS	: 6.0
ASIGNATURA	: CIENCIAS NATURALES		
TIPO DE ACTA	: APLAZADOS		
TURNO 07743	SECCIÓN ÚNICA 12/09/2023	SERIE	: 100

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA	OBSERVACIONES
001	06001218	GUTIERREZ PAIVA, Alejo *	12	DOCE

Artículo 2° IMPONER sanción disciplinaria de suspensión de un (01) día de labor, sin goce de remuneraciones a las servidoras Nacy QUINCHO TUCNO y Liduvina Justina MIRANDA VILCA, responsables del error de trámite del acta de evaluación descrita en el artículo precedente.

Artículo 3° SOLICITAR a la Unidad de Recursos Humanos, hacer efectivo en el mes de abril de 2025 el descuento de remuneraciones dispuesto en el artículo anterior, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Unidad de Recursos Humanos
Unidad Certificación, Grados y Títulos
EP Educación Física
Serv. Nancy QUINCO TUCNO
Serv. Liduvina Justina MIRANDA VILCA
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VICTOR RAÚL TUMIALOBOS HUAMANI
DECANO